

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2475

DALCAHUE, 06 de Noviembre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1140, 1144, 1141, 1142. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Doña Marisol Díaz Ruíz, Técnico grado 13° de la E.M.S, Doña Marina Alvarado Álvarez, Técnico grado 16° de la E.M.S, Doña Patricia Ojeda Alvarado, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ir a la ciudad de Ancud a realizar tramites en la Municipalidad el día **06/11/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con vehículo particular VT-3285
2. **Don Luis Iglesias Álvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Reunión en San Juan con la Autoridad Sanitaria el día **06/11/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta particular WD 8549
3. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S, Doña Verónica Sotomayor Ulloa, A Honorarios Asimilado grado 18° de la E.M.S:** Evanan traslado encuestadora y asistente social a los sectores de Mocopulli, Tocoihue, Tenaún y Castro, Verónica aplicar FPS para SUF e Informes sociales el día **06/11/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
4. **Don Luis Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S:** Participar en Ancud en la Organización y Ejecución del " 3° Encuentro Provincial de Artes y Oficios Tradicionales de Chiloé" los días **07 y 08/11/2014** en el Museo y Plaza de Ancud (tradicional textil de las 10 comunas de la Provincia), (Pernoctará en Ancud el día **07/10/2014**, traslado de artesanos a Ancud (viático). Dicho cometido se realizará con vehículo particular TJ 41-42 (\$15.000 en combustibles)

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RPSN/CIVG/RCCC/pyoa